Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

INFORME FINAL DE SUBSANACION
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-060-2025

El diecinueve (19) de septiembre de 2025, se emite informe dentro del proceso de Concurso de Méritos No.CM-060-2025, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE EL CAUCA", por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($89.989.228,00) MDA LEGAL COLOMBIANA MDA LEGAL COLOMBIANA, asi:

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.
2. Verificación requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Documentos existentes:

1.1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 884 del 08 de agosto de 2025

1.2. Publicación aviso de invitación y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP- Portal único de contratación.
1.3. Resolución No. 536 de septiembre 2 de 2025, por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No.CM-060-2025 y el Pliego de Condiciones Definitivo, debidamente publicados en el SECOP-II Portal único de contratación.
1.4. Presentaron propuestas: ARITMETICA SAS., identificada con el NIT No 900953330-1, representada legalmente por OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ, valor de la propuesta $89.584.050
1.5. Acta de cierre y apertura de sobres del proceso de Concurso de Méritos No.CM-060-2025 fechada el día 5 de septiembre 2025.
1.6. Informe del 8 de septiembre del 2025.
1.7. Informe del 15 de septiembre

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

PROPONENTE 1: ARITMETICA SAS

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA. NR: NO SE REVISO.

DESCRIPCIÓN	ARITMETICA SAS.	
	C	NC
CAPACIDAD JURÍDICA		
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X	
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el		

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar los requisitos habilitantes y propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar los requisitos habilitantes y propuesta	X	
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado original de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente, el cual debe estar en firme, en original con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.	X	
En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	No Aplica	
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en el concurso de meritos deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del concurso de méritos y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	No Aplica	
Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995.	X	
Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.	X	
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar	X	
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X	
Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal de la persona jurídica, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X	
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del proponente y del representante legal de la persona jurídica, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario	X	

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Certificado de Policía Judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica	X	
Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.	X	
Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.	X X	
Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	X	
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.	X	
Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.	N/A	
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.	N/A	
Diligenciar todos los anexos del presente concurso de méritos.	X	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta. "*Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades*	X	

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional." *"Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."* **a) PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. **b) PARA LOS DEMAS PROPONENTES.** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.		
El proponente deberá acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un nivel de cumplimiento igual o mayor al 95%, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se acredita presentando certificación expedida por La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del oferente, donde se exprese el porcentaje de cumplimiento.	X	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe demostrar experiencia mínimo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados por el proponente cuyo objeto esté relacionado con estudios técnicos de referencia del servicio del alumbrado público y/o asesoría en la regulación del	X	

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

<table>
<tr><td>servicio de alumbrado público y/o estudios técnicos o regulatorios o financieros a la prestación del sistema de alumbrado público, la sumatoria en promedio del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior a 63 SMLMV, los contratos aportados deben estar registrados en el RUP y deben contener cada uno, mínimo dos (2) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr><tr><td>81121500</td><td>Análisis económico</td></tr><tr><td>81131500</td><td>Metodología y análisis</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificaciones de contratos de consultoría o prestación de servicios ejecutados, especificando entidad, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de finalización, o copia del contrato con el acta final o de liquidación.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Interventores o supervisores o representante legal o gerente o secretario de Despacho o jefe de dependencia o similar, según sea el caso.

Constancias, certificaciones, relación de contratos o servicios, copia de contratos de servicios o consultoría ejecutados, especificando entidad, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación, o copia del contrato con el acta final o de liquidación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria según el porcentaje de participación.</td><td>No aplica</td><td></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Esta información será tomada del registro único de proponentes, la cual puede contener la información al 31 de diciembre del 2024, el Municipio tendrá en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Índice de liquidez IGUAL O SUPERIOR A 2</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento MENOR O IGUAL AL 0.60</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses IGUAL O SUPERIOR A 2</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Esta información será tomada del registro único de proponentes, la cual puede contener la información al 31 de diciembre del 2024, el Municipio tendrá en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo IGUAL O MAYOR A 0.10</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio IGUAL O MAYOR A 0.10</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, opción 2 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por la Circular Externa No. 16 de 1 de septiembre 2014 de Colombia Compra Eficiente, cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple. El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica. EL MUNICIPIO podrá solicitar a los</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO, so pena de rechazo de la propuesta.	No aplica	
PERSONAL DE TRABAJO.		
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	X	
Profesional en Ingeniería eléctrica o electricista acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 100%	X	
PROFESIONAL DE APOYO 1	X	
Profesional en Derecho acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 100%	X	
PROFESIONAL DE APOYO 2	X	
Profesional en Economía o Contaduría Pública o Administrador de Empresas o Ingeniería Industrial acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 100%	X	
a) El Personal mínimo exigido.	X	
b) Valor de la consultoría (costos directos e indirectos). Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta. El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	X	
c) Metodología de trabajo.	X	

3. CONCLUSIONES: La propuesta de **ARITMETICA SAS, identificada** con el NIT No 900953330-1**,** representada legalmente por OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ**.**, subsano lo requerido por el comité evaluador y cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y se encuentra habilitada.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	50
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERIDO PUNTAJE MAXIMO	40
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE MAXIMO	0
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	8.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0
MIPYME PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	98.75

Con base en lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al señor alcalde, que se le puede adjudicar el contrato al oferente **ARITMETICA SAS,** identificada con el NIT No 900953330-1, representada legalmente por **OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ**

Se firma en Bugalagrande, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO ALBERTO TRIGUEROS VICTORIA.
secretario de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Secretaria de Infraestructura